CONTRATO MH Nº 104/15
EXTENCIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA AD - REFERENDUM, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/15-ID Nº 295.705

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..14.....días del mes de..AGOSTO... del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **INFOCENTER S.A.**, en adelante denominada EL CONTRATISTA, domiciliada en la calle España 2287 c/ Venezuela, República del Paraguay, con teléfono 226-016, representada para este acto por la **LIC. LIDA VERA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil N°692.060, en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80023118-0, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

1.1. El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Extensión de Garantía para el DATACENTER de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda AD REREFENDUM", ID Nº 295.705,*** adjudicada por Resolución N° 700 de fecha 24 de julio de 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Instrucciones al Oferente y las Condiciones Generales del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por EL CONTRATISTA.
d) La Resolución de Adjudicación DA Nº 700 de fecha 24 de julio de 2015.
e) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación.
f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) El presente contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO.

3.1. Los rubros para cubrir, la presente contratación corresponden, al rubro 260, con fuentes de financiamientos 10, correspondientes al Ministerio de

Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2015, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 625/15.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 295.705.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento para "***Extensión de Garantía para el DATACENTER de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda AD REREFENDUM***", convocada el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA N° 700 de fecha de 24 de Julio de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.2. El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo Decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

Pr = P x IPC1

IPC0

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.----------

5.3. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto de Gs.261.177.604 (Guaraníes, doscientos sesenta y un millones ciento setenta y siete mil seiscientos cuatro) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en

CONTRATO MH Nº 104/15
EXTENCIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA AD - REFERENDUM, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/15-ID Nº 295.705

la planilla de oferta de EL CONTRATISTA, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Item *	Código Catalogo *	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1-	81111811-001	Mantenimiento de aires precisión	Unidad	3	Unidad	**34.204.763**	102.614.289
2-	81111811-001	Mantenimiento equipo aires Split	Unidad	2	Unidad	2.671.428	5.342.856
3-	81111811-001	Mantenimiento Sistema UPS paralelo 40KVA	Unidad	2	Unidad	65.450.000	130.900.000
4-	81111811-001	Mantenimiento Sistema detección y extinción de incendios	Unidad	1	Unidad	5.188.858	5.188.858
5-	81111811-001	Mantenimiento Tableros Eléctricos	Unidad	2	Unidad	2.640.000	5.280.000
6-	81111811-001	Mantenimiento Sistema Iluminación	Unidad	1	Unidad	3.252.859	3.252.859
7	81111811-001	Mantenimiento Sistema control de accesos	Unidad	2	Unidad	440.000	880.000
8-	81111811-001	Mantenimiento Sistema Monitoreo CCTV de DC	Unidad	1	Unidad	718.457	718.457
9-	81111811-001	Mantenimiento (Recarga) Extintores de Incendios	Unidad	1	Unidad	2.907.143	2.907.143
10	81111811-001	Mantenimiento Puertas de Acceso Metálicas	Unidad	2	Unidad	319.314	638.628
11-	81111811-001	Mantenimiento Sistema EPO	Unidad	1	Unidad	550.000	550.000
12-	81111811-001	Mantenimiento Piso Técnico	Unidad	1	Unidad	957.943	957.943
13-	81111811-001	Mantenimiento Racks Sala Servidores	Unidad	8	Unidad	85.000	680.000
14-	81111811-001	Mantenimiento Luces de Emergencia	Unidad	1	Unidad	392.857	392.857

15-	81111811-001	Mantenimiento (medición) Sistema aterramiento del Datacenter	Unidad	1	Unidad	873.714	873.714
						PRECIO TOTAL	261.177.604

Del monto total Facturado, se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicara una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamentada por Decreto N º 21.909/03.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el CONTRATISTA. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección Administrativa.----------

En caso de que el CONTRATISTA se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

El Contratista presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los servicios prestados.----------

Para iniciar el análisis del reajuste el CONTRATISTA deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

6.1. El presente contrato será desde la formalización del mismo por las partes y por doce (12) meses.----------

7. <u>PLAZO, LUGAR CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>

7.1. EL CONTRATISTA deberá presentar un CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ACTIVIDADES, el cual será analizado y validado en conjunto con el personal informático del Ministerio de Hacienda DA, donde figuren todos los Ítems de los requerimientos técnicos.----------

7.2. El horario de trabajos será definido en conjunto con el personal del Área de informática.----------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

8.1. Las tareas serán coordinadas con el Departamento de Informática, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.----------

8.2. La supervisión y aprobación de los servicios estará a cargo de la dependencia afectada, siendo la dependencia la responsable de comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el CONTRATISTA ha incumplido lo convenido en el presente contrato para que a través del Dpto. de Monitoreo de Contrato dependiente de la CUOC, se aplique lo establecido en la clausula decima. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.---------

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la prestación de Servicios.

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles. ----------

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.

10.2. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-----

CONTRATO MH N° 104/15
EXTENCIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA AD - REFERENDUM, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/15-ID N° 295.705

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por el Ministerio de Hacienda:

.....
CP Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Por la Empresa:

.....
LIC. Lida Vera González
Presidente
INFOCENTER S.A.